



DECRETO N° 1663

NEUQUÉN, 16 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 10210-M-09, el Convenio Marco de Acción Conjunta y la Carta Intención suscriptos con fecha 26 de octubre de 2009, y el Protocolo I: Curso de Auxiliares Gasistas firmado con fecha 27 de noviembre de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, la **FEDERACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES PATAGÓNICOS (FASEMP)** y el **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN (SITRAMUNE)**; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Protocolo tiene por objeto el dictado de un curso de "Auxiliar Gasista" en el marco del Convenio de Acción Conjunta por el cual las partes se comprometieron a diseñar y desarrollar programas de cooperación y asistencia técnica, capacitación o desarrollo en todas las áreas de mutuo interés;

Que por la Carta Intención suscripta oportunamente las partes expresan su deseo de avanzar en la creación de una sala móvil de extracción de miel, capacitación de oficios en gas y de oficios en electricidad, formación de líderes deportivos comunitarios, mejoras habitacionales, desarrollo de un sistema inalámbrico público de Internet para un sector de la ciudad de escasos recursos y con indicadores de vulnerabilidad, y actividades de integración grupal en ámbitos laborales municipales con alta conflictividad en sus vínculos internos;

Que el curso de Auxiliar Gasista mencionado tendrá una duración de 50 horas reloj, de acuerdo al detalle que se adjunta en el Anexo I y que forma parte del Protocolo suscripto;

Que la Municipalidad se compromete a subsidiar a FASEMP por la suma de \$ 10.125.-, dinero que solventará la totalidad de las erogaciones emergentes de la capacitación y se utilizará exclusivamente para este fin; si no alcanzare, SITRAMUNE solventará la diferencia con recursos propios;

Que ha tomado intervención el señor Subsecretario de Recursos Humanos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1224/09, manifiesta que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias" cuenta con crédito presupuestario, para hacer frente a lo requerido; adjuntando planilla SINCO -Control de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Registraciones- con el Preventivo N° 5681;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía, quien dispone remitir lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Protocolo I: Curso de Auxiliares Gasistas, suscrip-  
----- to con fecha 27 de noviembre de 2009, dentro del Convenio Marco de Acción Conjunta y la Carta de Intención firmados oportunamente, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, la **FEDERACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES PATAGÓNICOS (FASEMP)** y el **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN (SI.TRA.MU.NE.)**, con el objeto del dictado de un curso de "Auxiliar Gasista"; cuya fotocopia forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven-  
----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) Mediante nota de estilo**, por la Subsecretaría de Recursos  
----- Humanos, hágase llegar copia del presente, a las autoridades de la Federación y el Sindicato mencionados precedentemente.-

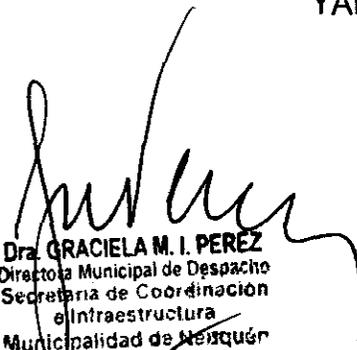
**Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de**  
----- **Economía.-**

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GD/eb



FDO) FARIZANO  
YANES.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1750  
Fecha: 08/01/2010



### Protocolo 1: Curso de Auxiliares Gasistas

La Municipalidad de Neuquén (en adelante la Municipalidad), el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (en adelante SITRAMUNE) y la Federación de Asociaciones Municipales de la Patagonia (en adelante FASEMP), representados respectivamente por el Subsecretario de RRHH Lic. Pablo Alá Rué, el Secretario General Dn. Santiago Baudino y el Secretario General Lic. Luis Martínez, convienen en celebrar el presente Protocolo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente Protocolo tiene por objeto el dictado de un curso de "Auxiliar Gasista", que se dictará según el detalle que se desarrolla en las siguientes clausulas.-----

**SEGUNDA:** La Coordinación General del Curso la efectuará una Mesa Ejecutiva integrada por el Lic. Pablo Carballal (DNI 22.473.864) por la Municipalidad, el Prof. José Pérez (DNI 17.084.434) por SITRAMUNE y la FASEMP y el Director de la EPET 3 Prof. Francisco José Carballo (DNI 16.165.155).-----

**TERCERA:** La capacitación tendrá una duración de 50 horas reloj, de acuerdo al detalle de clases que se adjuntan como Anexo 1 del presente Protocolo.-----

**CUARTA:** La Municipalidad se compromete a subsidiar a FASEMP por la suma de \$10.125,00 (PESOS diez mil ciento veinticinco), dinero que solventará la totalidad de las erogaciones emergentes de esta capacitación y se utilizará exclusivamente para este fin. Si no alcanzare, SITRAMUNE solventará la diferencia con recursos propios.-----

**QUINTA:** La Municipalidad realizará la difusión e inscripción al curso, seleccionará según sus criterios hasta un número de 25 alumnos y emitirá los certificados finales. Asimismo se reserva para sí, a través de las áreas especializadas, el derecho de efectuar la evaluación final de idoneidad adquirida.-----

**SEXTA:** SITRAMUNE se compromete a organizar el curso, incluyendo la previa adquisición de las herramientas y materiales, la provisión del espacio adecuado y equipado, la contratación de docentes homologados por autoridad competente, la elaboración previa de una Guía Metodológica del Curso y demás materiales necesarios para el buen desempeño en la actividad, la asistencia técnica y acompañamiento a los concurrentes para la realización de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la Coordinación de la etapa de evaluación de los resultados adquiridos, y la elaboración de informes parciales de avance. Estos informes subdividirán el curso en 4 etapas: a) la preparación de la infraestructura, la compra de

SECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SITRAMUNE

Lic. PABLO ALÁ RUÉ  
Subsecretario de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén



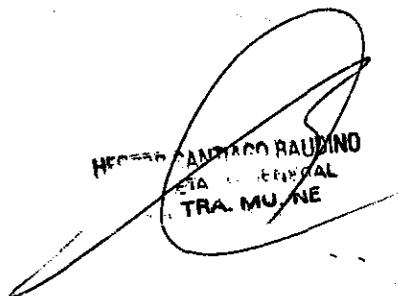
materiales y herramientas y la preparación del material didáctico, b) El dictado de las primeras 15 horas; c) el dictado de las siguientes 20 horas; c) el dictado de las últimas 15 horas y la evaluación final.-----

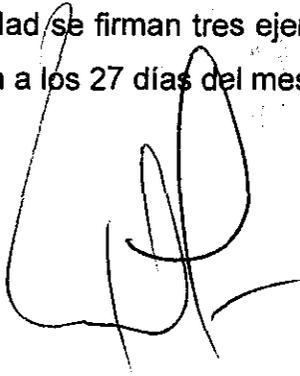
**SEPTIMA:** El subsidio de la Municipalidad se desembolsará al aprobarse cada uno de los tres informes parciales y del informe final, diez días después de presentado, con la firma de los tres integrantes de la Mesa Ejecutiva, según los siguientes porcentajes de la suma total: al cumplirse la etapa (a), el veinte por ciento; al cumplirse la etapa (b) el treinta por ciento; al cumplirse la etapa (c) el veinte por ciento y al cumplirse la última etapa el treinta por ciento restante.-----

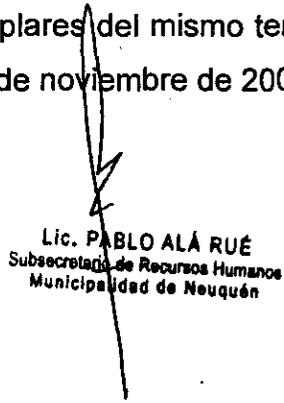
**OCTAVA:** Para el supuesto de divergencias derivadas de la operatividad y cumplimiento del presente Convenio, las partes acuerdan aceptar las decisiones del Subsecretario de RRHH de la Municipalidad, en tanto responsable del sistema de capacitación de la institución.-----

**NOVENA:** La validez definitiva de este Protocolo queda sujeta a su aprobación por parte del señor Intendente Municipal mediante norma legal. A partir de su aprobación formará parte constitutiva del Convenio de Acción Conjunta aprobado por Decreto 1458/2009, con la denominación "Protocolo 1".-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Neuquén a los 27 días del mes de noviembre de 2009.-----

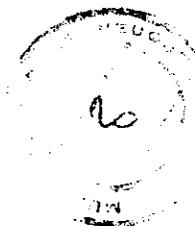
  
HECERAN SANTIAGO RAUBINO  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



  
Lic. PABLO ALÁ RUÉ  
Subsecretario de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén

## ANEXO 1

### PROYECTO DE FORMACION EN AUXILIAR CAÑISTA-GAS



#### FUNDAMENTACION:

De acuerdo a las necesidades relevadas por oficios varios, existe una demanda insatisfecha por contar con auxiliares cañistas-gas calificados para el montaje y mantenimiento de instalaciones domiciliarias de gas.

También la normativa vigente establecida por el ENARGAS marca pautas para alcanzar determinados estándares de calidad y seguridad para los usuarios de las instalaciones de gas.

Se pueden sintetizar estos requerimientos de la siguiente manera:

- 1- Legal y obligatoriamente toda instalación de gas debe ser realizada por un "INSTALADOR MATRICULADO", siendo este únicamente quien ha recibido la instrucción adecuada que lo capacita en la materia para garantizar seguridad y profesionalidad en la ejecución de las instalaciones de gas.
- 2- Las Compañías Distribuidoras de gas tienen el poder de policía sobre las instalaciones internas, poder otorgado por el contrato de licencias emanado del ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas).
- 3- Las distribuidoras de gas formalizan la matriculación de los instaladores habilitándolos para el ejercicio de la profesión.
- 4- Las distribuidoras verifican técnicamente la calidad de las instalaciones, el cumplimiento de las disposiciones y normas vigentes, aprobando o rechazando cada presentación de obra de gas.

#### OBJETIVO GENERAL:

Capacitar, formar y estimular la adquisición de conocimientos en conexiones de gas para empleados, beneficiarios de planes sociales y aquellos interesados dentro del ámbito municipal, que reúnan las condiciones para acceder al mismo.

#### OBJETIVOS PARTICULARES

1. Lograr el acceso a la capacitación de grupos de población vulnerable: beneficiarios del seguro de capacitación y empleo, jóvenes en busca de su primer trabajo, beneficiarios de planes sociales, personas con capacidades diferentes y jóvenes que fracasaron en el sistema de educación medio con sobreedad para que alcancen competencias para la ejecución y mantenimiento de las instalaciones domiciliarias de gas.
2. Concientizar a los futuros instaladores del uso adecuado y responsable de los artefactos a gas y sus instalaciones.
3. Propender a la prevención de accidentes por la inhalación de los gases de combustión provenientes de artefactos defectuosos o mal instalados.
4. Formar auxiliares cañistas-gas.
5. Calificar a los auxiliares cañistas-gas para que se desempeñen en obras de instalaciones de gas bajo la supervisión de un gasista matriculado.

Lic. LUIS MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL  
F.A.S.E.M.P.

HECTOR SANTIAGO BALBUENA  
SECRETARIO GENERAL  
SI. TRA. M.D. 112

Lic. PABLO ALA  
Subsecretario de Recursos  
Municipalidad de

## POBLACION DESTINARIA

Empleados municipales y beneficiarios de planes sociales, o afines, con orientación en la adquisición de conocimientos para desempeñarse como auxiliares gasistas.

## CONTENIDOS

- Interpretación de planos
- Conceptos básicos sobre instalaciones de gas.
- Simbologías usadas
- Diseño de instalaciones de gas.
- Canalizaciones y montaje de cañerías.
- Gabinetes de regulación y medición.
- Elementos de protección y seguridad.
- Mantenimiento y colocación de artefactos

## CONTENIDOS

### **Tecnología de las instalaciones de gas:**

Características de gas distribuido. Caudales máximos de gas a suministrar.

Longitud de cañería, número y tipo de accesorios. Pérdida de carga admitidas en una cañería. Poder calorífico del gas. Densidad. Presiones máximas y mínimas.

Caudal máximo probable o de simultaneidad. Determinación de los consumos de cada artefacto. Tablas y/o fórmulas para cálculo. Artefactos. Consideraciones particulares. Descripción de los artefactos domésticos.

Matrícula o norma bajo los que fueron construidos. (Especificaciones Técnicas y datos operativos). Situaciones particulares.

Definiciones y clasificación de los ambientes en los que se instalan artefactos a gas.

Artefactos de combustión catalítica.

Cañería interna. Ubicación de cañerías.

Protección de cañerías. (Revestimientos – Reparaciones y/ parcheos).

Pruebas de hermeticidad y pruebas de obstrucciones.

### **Evacuación de los productos de la combustión:**

Clasificación de los artefactos: Tiro natural – Tiro balanceado – Tiro balanceado en "U".

Rejillas para aporte de aire – Rejillas para evacuación de los productos de la combustión.

Artefactos de funcionamiento discontinuo.

Artefactos de tiro forzado.

Disposiciones generales: Documentación para presentar ante la Distribuidora de gas. Obligaciones de los matriculados. Régimen de sanciones y multas.

### **Nociones sobre representación gráfica:**

Elementos de dibujo técnico. Normas IRAM. Acotaciones. Colores convencionales. Simbología para instalaciones de gas. Interpretación de planos. Documentación técnica de las obras de gas.

### **Tecnología de los materiales**

Distintos tipos de materiales para instalaciones de gas. Evolución histórica de los materiales. Polímeros plásticos para instalaciones de gas. Uniones roscadas. Soldaduras por termofusión.

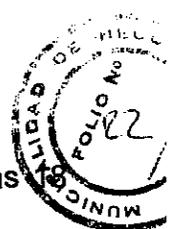
## DURACION

- 50 horas reloj.
- 3 veces por semana.
- Lunes 30 al viernes 4 de diciembre

HECTOR SANTIAGO BAUDINO  
SECRETARIO GENERAL  
M. TRA. MU. NE

Lic. PABLO ALA  
Subsecretario de Recursos  
Municipalidad de Neuquén

Lic. LUIS MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL  
F.A.S.E.M.P.



- Clases teóricas en SITRAMUNE de 14 horas a 17 horas.
- Del Lunes 7 de diciembre al 21 de diciembre en Epet 3 a partir de las 14 horas.

**REQUERIMIENTOS PARA EL DICTADO**

Aula tipo taller con espacios amplios para trabajos manuales.

**MATERIALES**

Caños de gas. Accesorios (codos, tee, cuplas, roscas con tuerca), etc.  
Reguladores. Selladores permanentes y selladores no fraguantes.

**HERRAMIENTAS**

**Manuales:** Masas cortafíos, puntas, pinzas, llaves para caño.  
**Eléctricas:** Taladros, amoladoras.  
**Para roscado:** Terrajas manuales de 1/2" y 1".

**RECURSOS HUMANOS**

1 docente y un ayudante de práctica.

**BIBLIOGRAFÍA**

- o Disposiciones y Normas Mínimas para la ejecución de instalaciones Domiciliarias de gas (NAG 200)
- o Normas y gráficos de Instalaciones de Gas – (Jorge Serrano).
- o Normas ISO 9000.
- o Normas ISO 14000.

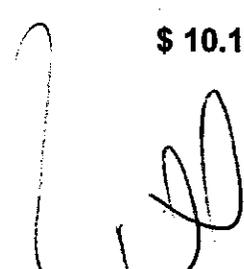
**ENTIDADES ORGANIZADORAS**

Municipalidad de Neuquén, Federación de sindicatos de empleados municipales (F.A.S.E.M.P), SITRAMUNE, y asociación de instaladores de gas (A.I.G.A.S).

**PRESUPUESTO:**

<b>Honorarios docentes:</b>	\$ 4.625 cada curso	\$ 4.625
<b>Insumos:</b>	\$ 1.500 cada curso	\$ 1.500
<b>Herramientas:</b>	\$ 3.500 para gas	\$ 3.500
<b>Honorarios limpieza:</b>	\$ 500 cada curso	\$ 500
<b>Insumos librería:</b>	A cargo municipalidad de Neuquén.	
<b>Insumos limpieza:</b>	A cargo Municipalidad de Neuquén.	

**\$ 10.125**

  
Lic. LUIS MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL  
F.A.S.E.M.P.

  
HECTOR SANTIAGO BAUDINO  
SECRETARIO GENERAL  
SI. TRA. MU. NE

Lic. PABLO ALBA F  
Subsecretario de Recursos  
Municipalidad de Neuquén